

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL Sobre nº 1 DEL EXPEDIENTE ACREA/18/2026 “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN LA AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 1 DE SEVILLA. (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP)”.(CONTR 2026 83284)

Con fecha 6 de marzo de 2026, el Director de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (en adelante Agencia), acuerda iniciar los trámites para la contratación del “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN LA AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 1 DE SEVILLA. (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP)”. El contrato es de tramitación ordinaria y su adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, en la sede de la Agencia, siendo las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2026, previa convocatoria al efecto, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de la Dirección de la Agencia de 18 de mayo de 2026, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por el Secretario de la Mesa de Contratación.

ASISTEN:

- **Presidencia:**
 - D. Eugenio P. Benítez Montero (Secretario General de la ACREA)
- **Vocales:**
 - D. Francisco José Pérez de Ayala González (Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía)
 - Dña. María Victoria Cruz Martínez (Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía)
 - Dña. Laura Martínez Espinosa (Jefa del Servicio de Gestión Económica y Personal)
- **Gestor de apertura:**
 - Dª María Jesús Arévalo Calvo (Unidad de Gestión del Servicio de Gestión Económica y Personal)
- **Secretaría:**
 - D. Rosendo Manuel Gallardo Ortega (Jefe de Sección de Personal y Asuntos Generales)

La Mesa de Contratación constituida por los miembros que arriba se relacionan, se reúne para la apertura y análisis del Sobre nº 1, así como para la toma de decisiones sobre la petición de subsanaciones en relación a las deficiencias que, en su caso, se detecten en la citada documentación.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte del Presidente de la Mesa, se pone de manifiesto que se proceda a la apertura electrónica de los ofertas.

Iniciado el acto, se procede, por parte de Dña. María Jesús Arévalo Calvo, a la apertura electrónica de los “SOBRES Nº 1” presentados por los licitadores en el procedimiento precitado.

Según consta en SiREC-Portal de licitación electrónica, la relación de empresas licitadoras es la siguiente:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO BENÍTEZ MONTERO	11/06/2026	
	ROSENDO MANUEL GALLARDO ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGQJBKHKMY2KGPU25PSWJSQ63	PÁG. 1/3	



EMPRESA LICITADORA	NIF
Asociación provincial de personas con discapacidad verdiblanca	G04014064
CYCLE, Servicios integrales centro de empleo S.L.	B91748541
DISWORK S.L.	B63225254
MARQUES, Servicios y suministros S.L.	B41770546
MHC, Servicios auxiliares S.L.	B90228875
NASER, Servicios de asistencia S.L.	B91166512
PLESIEIX, S.L.	B90478751
SAVFE, Servicios Generales S.L.	B56087919
UNEI, Servicios de Asistencia S.L	B41610825

A continuación, se comprueba la entrega en plazo de los sobres electrónicos con la documentación por parte de cada uno de los licitadores, observándose que todos hacen entrega de la misma dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, esto es, hasta las 20:00 horas del día 30 de abril de 2026.

A la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación acreditativa de requisitos previos regulada en el punto 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, detectándose algunas deficiencias en la documentación aportada que deben ser subsanadas por las siguientes empresas:

- CYCLE, Servicios integrales centro de empleo S.L.

Deberá subsanar en el DEUC la pregunta “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?” de la página 3, dado que el contrato licitado está reservado exclusivamente a Centros Especiales de Empleo.

- DISWORK S.L.

Deberá subsanar en el DEUC el título del contrato y el n.º de CONTR.

- MHC, Servicios auxiliares S.L.

Deberá aclarar si la empresa es un centro especial de empleo de carácter social o empresarial, así como si se encuentra inscrita en el registro oficial de centros especiales de empleo.

- SAVFE, Servicios Generales S.L.

Deberá subsanar en el DEUC la pregunta “En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?” así como el título del contrato, su descripción y el n.º CONTR.

Dado que la empresa ofertante manifiesta su intención de basarse en la capacidad de otras entidades, deberá subsanar en el DEUC de dicha entidad, el título del contrato, su descripción y el n.º de CONTR.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO BENÍTEZ MONTERO	11/06/2026	
	ROSENDO MANUEL GALLARDO ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGQJBKHKMY2KGPU25PSWJSQ63	PÁG. 2/3	



Por la mesa se acuerda dar un plazo de tres días naturales, para que las citadas empresas aporten la documentación requerida, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo citado anteriormente no procede a la subsanación de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento siendo firmada por el Secretario de la Mesa de Contratación con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

D. Eugenio P. Benítez Montero

EL SECRETARIO

D. Rosendo Manuel Gallardo Ortega

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO BENÍTEZ MONTERO	11/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGQJBKHKY2KGPU25PSWJSQ63	PÁG. 3/3	